1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Al contestar cite Radicado E2025617003273 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente.
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico.
S.DAVILA Fecha: 17/junio/20259:55:04

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Ciudad

ASUNTO: Radicado. R2025514004094

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual presentó denuncia contra **PERSONAS INDETERMINADAS**, por la presunta tala de aproximadamente 50 árboles nativos entre los cuales se encuentra el palo santo en vía de extinción; además, por la supuesta remoción de tierra y relleno de cañada sin permisos ambientales establecidos, lo cual afectaría el ecosistema natural, esta problemática se estaría presentando en la finca "El Tesoro", ubicada en la vereda Tres Puntos, corregimiento de Minca, área Rural del Distrito de Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 734 del 27 de mayo de 2025 ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista Externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G